

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicación No. 20 001 31 10 001 2015 00392 00
Demandante: OSMANI VILLALOBOS ARAUJO
Demandado: JOSÉ LUIS LABORDE GÓMEZ

Como quiera que de la lectura del memorial presentado por el demandando no se logra extraer cuál es su petición se le solicita que ACLARE el memorial indicando expresamente que pretende por parte de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario.